

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba Ad-referendum del honorable Concejo Deliberante el Contrato celebrado entre el Dr. Carlos José Fedeli y la Municipalidad de Salliqueló,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto n° 629 de fecha 6 de Octubre de 2.011, por el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Dr. Carlos José Fedeli y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.439/11.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO